

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35066
Nombre	Derecho Procesal Penal I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho- Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	8 - Derecho Procesal	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
MARTIN PASTOR, JOSE	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

Derecho Procesal Penal I es una de las asignaturas obligatorias del Grado de Criminología de la Universidad de Valencia. Se imparte en el segundo año, segundo semestre, y es la primera materia que sobre la ciencia procesal deberá cursar el estudiante para graduarse en Criminología. La otra, es Derecho Procesal Penal II. Con ambas, se pretende dar una visión completa del proceso penal mediante una aproximación previa a los conceptos básicos de la disciplina.

Mediante esta asignatura –y la que le sigue y se imparte al año siguiente- el estudiante de criminología se introduce en el fenómeno procesal, instrumento indispensable para la realización del derecho penal. Se trata de una materia de conocimiento esencial para quienes se dediquen profesionalmente a la criminología en tanto en cuanto sujetos cuya actividad viene, en mayor o menor medida, relacionada con la justicia penal.



La asignatura de Derecho Procesal Penal I comprende dos grandes bloques:

-Una primera parte introductoria donde se estudiará -como conceptos instrumentales de la siguiente sección- la trilogía estructural del Derecho Procesal: a) Poder Judicial o jurisdicción; b) Derechos fundamentales de los justiciables, principalmente los recogidos en el artículo 24 de la CE; c) Proceso (perspectiva general).

-Una segunda parte específica sobre el proceso penal. En ella se analizará: a) Los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales; b) Los sujetos –tribunal competente y partes- y el objeto; c) La fase de procedimiento preliminar o etapa de instrucción con especial referencia a sus principios informadores, su contenido –actos de iniciación, de investigación, de imputación y relativos a medidas cautelares-, su estructura y los modos de terminación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Conocer y saber utilizar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico procesal español.
- Conocer el contenido y los límites de los derechos y libertades constitucionales de naturaleza procesal. E: 12, 22
- Conocer los distintos tribunales del orden penal e identificar sus competencias respectivas. G: 7
E: 12
- Comprender el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales penales distinguiendo las distintas fases de un proceso penal y en concreto las que requieran intervención de un criminólogo. G: 1 y
E: 4
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos en derecho procesal dentro y fuera de la realidad forense.
E: 4, 11 y 12

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura está orientada a que el alumno adquiera como resultado del aprendizaje las siguientes competencias:



- Conocer y saber utilizar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico procesal español.
- Conocer el contenido y los límites de los derechos y libertades constitucionales de naturaleza procesal.
- Conocer los distintos tribunales del orden penal e identificar sus competencias respectivas.
- Comprender el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales penales distinguiendo las distintas fases de un proceso penal y en concreto las que requieran intervención de un criminólogo.
- Saber aplicar los conocimientos adquiridos en derecho procesal dentro y fuera de la realidad forense.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción a la asignatura

Introducción a la asignatura

2. La jurisdicción y sus principios constitucionales. La organización judicial

La jurisdicción y sus principios constitucionales. La organización judicial

3. La acción y el derecho a la tutela judicial efectiva

La acción y el derecho a la tutela judicial efectiva

4. El proceso y sus criterios informadores

El proceso y sus criterios informadores

5. Los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales. Fases del proceso y vigente tipología

Los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales. Fases del proceso y vigente tipología

6. La competencia penal

La competencia Penal

7. Las partes acusadoras y la parte acusada



Las partes acusadoras y la parte acusada

8. El objeto del proceso penal

El objeto del proceso penal

9. La etapa inicial, el procedimiento preliminar

A. Principios informadores.

B. Contenido: actos de iniciación, de imputación, de investigación y relativos a medidas cautelares (las medidas cautelares en materia de violencia de género se estudian en la asignatura de Género y violencia)

C. Estructura y modos de terminación.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	30,00	0
TOTAL	90,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades en el aula.

Exposición de contenidos teóricos.

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, anterior a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. Su implicación en el desarrollo de las sesiones podrá incluir la exposición oral de puntos concretos del temario.

Actividades aplicadas.

Consistirán, entre otras, en el comentario de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, o la exposición de trabajos dirigidos. Mediante ellas el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas y se introducirá y habituará en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina..



Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en aspectos puntuales del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Las actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

Actividades fuera del aula.

Actividades complementarias.

Se incluyen aquí seminarios, tutorías colectivas, el visionado de documentales y películas con discusión posterior, visitas a instituciones públicas... Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas o de carácter interdisciplinar o transversal. Se realizarán siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura y/o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas.

Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de noticias, sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

El profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Asistencia a tutorías no programadas.

Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.

EVALUACIÓN

La evaluación global de la signatura se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:



- Hasta un 30 %, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70 %, en la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.
- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.
- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.
- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinarios o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.
- En el anexo a la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.
- En el anexo a la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente.

REFERENCIAS

Básicas

- Referencia b1: ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, Marcial Pons. Última edición.
- Referencia b2: ASECIO MELLADO, J. M., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.
- Referencia b3: DE LA OLIVA SANTOS, A.-ARAGONESES MARTÍNEZ, S.-HINOJOSA SEGOVIA, R.-MUERZA ESPARZA, J.-TOMÉ GARCÍA, J.A., Derecho Procesal Penal, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces. Última edición.
- Referencia b4: GIMENO SENDRA, V., Manuel de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex. Última edición.
- Referencia b5: MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., MONTÓN REDONDO, A., Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.
- Referencia b6: MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch. Última edición.



Referencia b7: NIEVA FENOLL, J., Derecho Procesal III. Proceso Penal, Madrid, Marcial Pons. Última edición.

Referencia b8: RAMOS MÉNDEZ, F., Enjuiciamiento Penal. Décima Lectura Constitucional, Barcelona, Atelier. Última edición.

Complementarias

- Referencia c1: ARNAIZ SERRANO, A.-LÓPEZ JIMÉNEZ, R.-LOREDO COLUNGA, M., Esquemas de Derecho Procesal Penal (MORENO CATENA, V., director; ARNAIZ SERRANO, A., coordinadora), Valencia, Editorial Tirulo Blanch. Última edición.

Referencia c2: Ley Orgánica del Poder Judicial. Actualizada.

Referencia c3: Ley de Enjuiciamiento Criminal y leyes procesales penales complementarias. Actualizada.

Referencia c4: Bases de datos: las que son accesibles en bases de datos DERECHO de la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Mayans, a las que las y los estudiantes de la Universitat de València pueden acceder libremente.

Referencia c5: Webs útiles:

http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm

http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm

<http://www.prontuario.org/>

http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial

Referencia c6: Normas:

Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu>

BOE: <http://www.boe.es>

Referencia c7: Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal

Tribunal Supremo y otros tribunales españoles (Cendoj): <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

<http://www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.



Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.